

Propuesta pedagógica

CENS 249 Cesar Hermógenes Guerrero

Docente: Omar Reino

Área Curricular: Administración Pública

Curso 3° año división 1 y 2°.

Nivel: Secundario de Adultos.

Turno: Vespertino

Año 2020

Correo electrónico para consultas: reino_omar@yahoo.com.ar

Tema

- Eje 1: Estado y Administración pública

Contenido

- **Administración Pública Argentina:** Estructura ámbito nacional, y municipal. Estructura organizativa de los ministerios del poder ejecutivo nacional (Ley de ministerios (Decreto 7/2019).

Metodología

- Documento de información
- Lectura e interpretación
- Búsqueda y manejo de información

Capacidades:

- Compresión
- Resolución de Problemas
- Conciencia Tributaria

Evaluación: Socialización de la tarea cuando se retomen las actividades.

Transcribir las respuestas de las guías al cuaderno.

Importante: Recuerden que una vez realizada la guía de actividades, enviarla por medio de WhatsApp (a la profesora tutora de 3 °1 / 3 °2) o a mi correo personal reino_omar@yahoo.com.ar.

Alumnos, en la guía N°2 estuvimos viendo dentro de la **Administración pública argentina** la estructura de la administración pública a nivel provincial y Estructura organizativa de los ministerios del poder ejecutivo provincial (Ley de ministerios N°1101-A).

A continuación, veremos” la **estructura de la administración pública**, pero en **ámbito nacional, y municipal**.

2- Administración pública municipal

En el art 239 de la Constitución provincial se define al **municipio** como todo centro poblacional de más de 2000 habitantes, que puede ser gobernado de acuerdo a las disposiciones de esta Constitución Provincial, de las cartas municipales y de la ley orgánica que dicte el poder legislativo.

Categorías (Art 240 CP): los municipios pueden ser de tres categorías:

- Primera Categoría: Ciudades de más de 30.000 habitantes
- Segunda Categoría: Ciudades de más de 10.000 habitantes
- Tercera Categoría: Ciudades, pueblos o villas de más de 2.000 habitantes

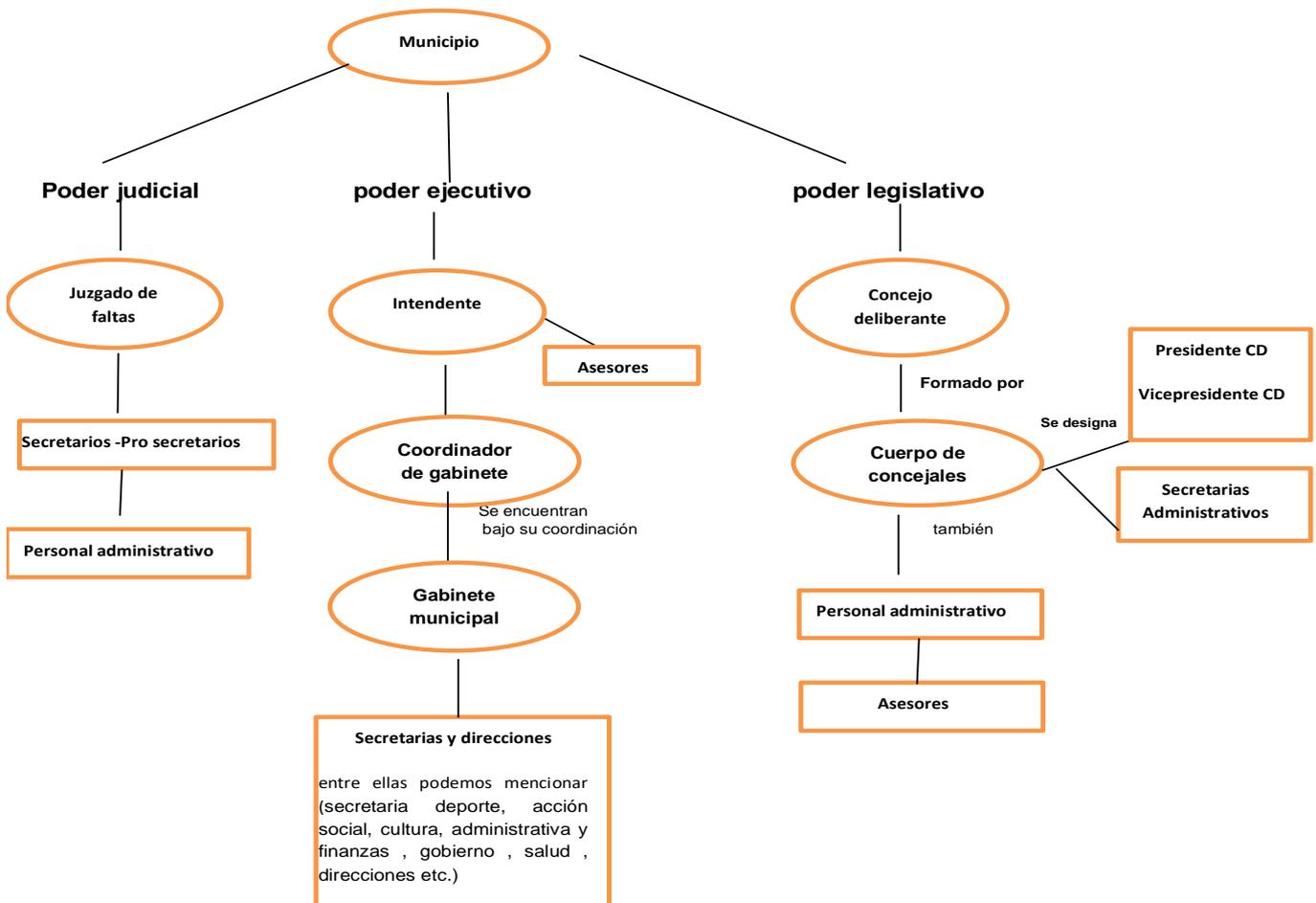
Atribuciones de los Municipios

- Sancionar el Presupuesto de Gastos y Recursos
- Contraer empréstitos
- Nombrar funcionarios y empleados municipales, y removerlos con causa
- Crear tribunales de falta y policía municipal
- Contratar servicios públicos y otorgar concesiones
- Expropiar bs con interés municipal
- Crear recursos permanentes o transitorios
- Dictar ordenanzas

Régimen legal: Municipio de 1° ,2° y 3 ° categorías (Art.241 al 243 CP)

Municipio de primera categoría	Municipio de segunda y tercera categoría
Dictan su propia carta municipal (carta orgánica)	se rigen por la Ley orgánica de Municipio N°6289.
se compone de un departamento ejecutivo (intendente municipal) y otro deliberativo(concejales)	se compone de un departamento ejecutivo (intendente municipal) y otro deliberativo(concejales)
La carta municipal será dictada por una convención municipal convocada por el dpto. ejecutivo comunal, en virtud de una ordenanza sancionada al respecto. Para ser convencional municipal se necesita los mismos requisitos exigidos para ser concejal. La convención está integrada por un número igual al doble de los miembros del Concejo deliberante, son elegidos por el pueblo de acuerdo al sistema de representación proporcional.	La ley orgánica N°6289 dicta la Cámara de diputados La ley orgánica reconoce 19 departamentos
Régimen electoral directo: sistema de representación proporcional	Régimen electoral directo: sistema de representación proporcional
Autonomía municipal (plena) autonomía administrativa, financiera, política e institucional (dictar su propia Carta orgánica)	Autonomía municipal(semiplena) Autonomía administrativa, financiera, política

Estructura de administración pública municipal en forma de organigrama



ACTIVIDADES N°1

➤ **Tema: Administración Pública Municipal**

A)-Consigna:

Investigar a través de la página web o algún conocido que trabaje en el municipio de residencia y a continuación responde las siguientes categorías:

❖ **Municipio:**

- a) Cantidad de población aproximadamente.
- b) Categoría del Municipio.
- c) El municipio se rige por ley orgánica N°6289 (municipio de 2 y 3 categoría). o Carta municipal (municipio de 1° categoría).
- d) Principales fuentes de ingresos del municipio

❖ **Poder ejecutivo municipal** (Intendencia)

- e) Nombre de Intendente - Duración de mandato. ¿Se pueden reelegir, hasta cuánto?
- f) Mencione las secretarías y o Direcciones que integran el gabinete provincial

❖ **Poder legislativo municipal** (Concejo deliberante)

- g) Cantidad de concejales. Duración de mandato. ¿Se pueden reelegir? ¿Cuántas veces?

❖ **Poder judicial municipal** (Justicia municipal)

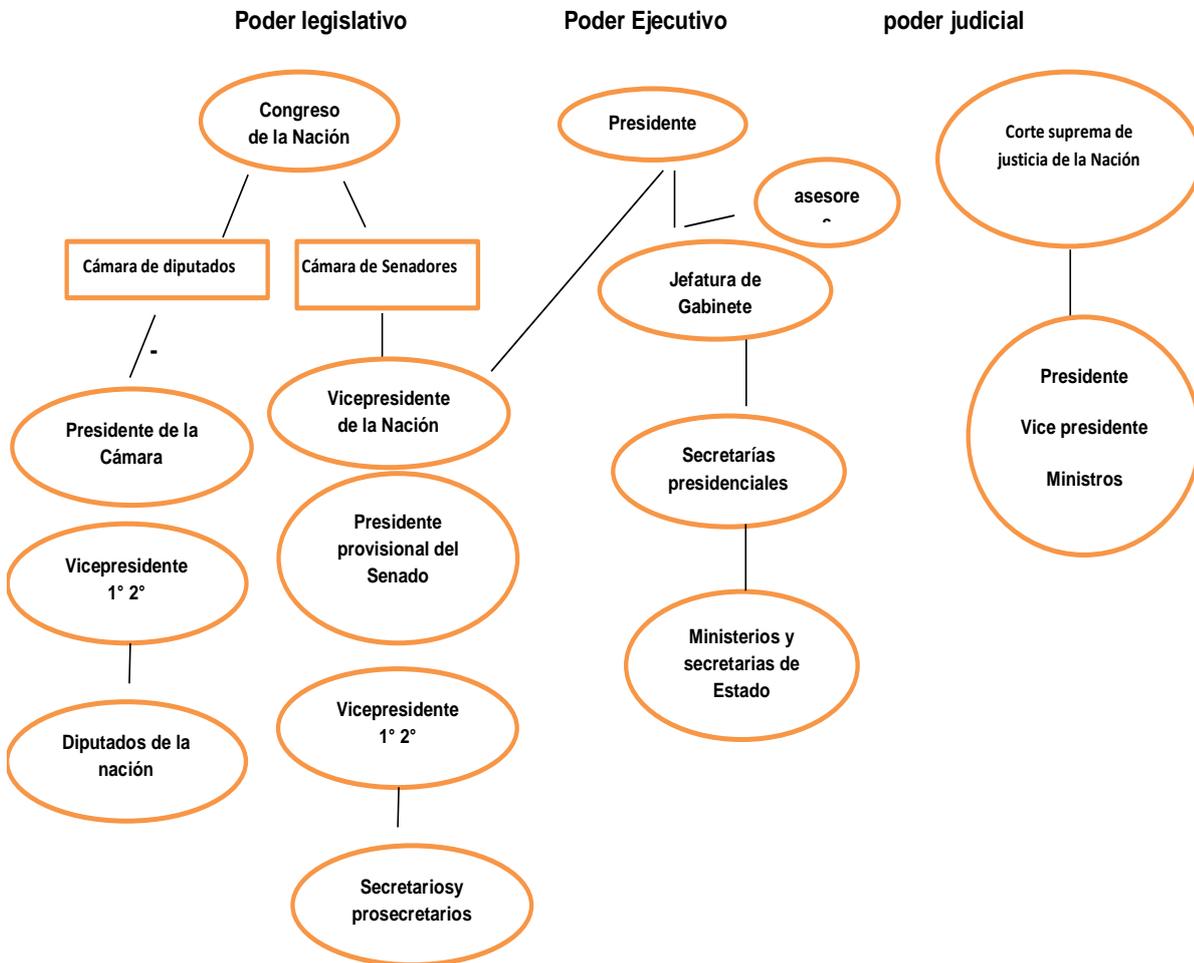
- h) Nombre del juez de faltas
- i) Principales funciones del juzgado de faltas

3-Administración Pública Nacional

La Administración Pública Nacional comprende:

- la Administración Centralizada,
- Organismos Descentralizados
- Instituciones de Seguridad Social
- las Sociedades y Empresas del Estado, Sociedades de Economía Mixta y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, Fondos Fiduciarios, Entes Públicos con autarquía financiera
- las Entidades Públicas no estatales donde el Estado Nacional tiene control mayoritario del patrimonio o de las decisiones.

Estructura de Administración pública nacional en forma de organigrama.



Estructura organizativa de los ministerios del Poder ejecutivo Nacional (Ley de ministerio -Decreto 7/2019).

✓ Jefe de gabinete de ministros:

- **designado** por el presidente de la nación
- **principales atribuciones at 100 y 101 CN:**
 - coordinar y preparar las reuniones de gabinete
 - relación con las provincias y municipio
 - realizar funcione de nexo entre el poder ejecutivo y poder legislativo
 - refrendar decretos
 - presentar informes sobre la marcha de gobierno a cada cámara
 - cumplir con las responsabilidades que le delegue el presidente de la nación

✓ **Ministros y Secretarios de Estado**

Cada ministerio o secretaria es conducido por un ministro que designa o remueve el **presidente**.
Cada mi ministerio: está integrado por secretarias, Subsecretarias y Direcciones generales, **estos dependen jerárquicamente del ministro**.

➤ **ACTIVIDADES N°2**

Tema: Administración pública Nacional-Estructura organizativa

Teniendo presente la Estructura organizativa de los ministerios del poder ejecutivo nacional y Ley de ministerio N°22.520-Decreto 7/2019), realice las siguientes actividades:

1)- Lea los siguientes links

- <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/> (en este link podrás visualizar las estructuras de la administración pública nacional por ministerios, sus unidades y autoridades).
- <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/nLeyMinisterios.php>
- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=333138> (en este link se puede visualizar la Ley de Ministerio -Decreto 7/2019, en el Artículo 1 se menciona los ministerios y secretarias de estado que integran el poder ejecutivo nacional)

2)- Mencione los Ministerios con sus respectivas autoridades que integran el poder ejecutivo Nacional.

3)-Complete en el siguiente cuadro con la función principal de los siguientes ministerios:

Ministerios	Función principal
Obras públicas	
Desarrollo social	
Desarrollo territorial y hábitat	
Salud	
Educación	
Desarrollo productivo	
Seguridad	

4)-Debido a la Covid-19 el Gobierno nacional lanzo un paquete de medidas económicas para cuidar el ingreso de las familias, proteger la producción , el empleo y garantizar el abastecimiento.

a) Averigüe y señale las principales medidas económicas anunciadas por el gobierno nacional para amortiguar el impacto económico del país.

b) Entre las principales medidas económicas anunciadas por el gobierno nacional se encuentra el INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA. Investigue a quien está dirigido, cuáles son los requisitos y en qué Organismos se tramita dicho beneficio

5)- Indique a que Ministerio /secretaria dependen los siguientes organismos.

Organismo descentralizado	Ministerio / Secretaria de la Nación
Administración Federal de Ingresos Públicos	
Banco de la Nación Argentina	
Ente Nacional Regulador del Gas	
Administración de Parques Nacionales	
Aerolíneas Argentinas S.A.	
Gendarmería Nacional Argentina	

Directivo: Prof. Verónica Arredondo